# BOLETIN



# OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID Teléfono 242 484

### DEL ESTADO

Ejemplar, 75 cts Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas

Año XIII

Jueves 12 de febrero de 1948

N, ú m. 43

### SUMARIO

	PA an		f) 6
GOBIERNO DE LA NACION	Pags	del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Pags. /
ATTAICEDING DEL DIDENGE		PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
MINISTERIO DEL EJERCITO  DECRETO de 6 de febrero de 1948 por el que se crea la Escala Honorifica de Odontologos Militares	618	Orden de 2 de diciembre de 1947 por la que se admite al servicio con postergación de cinco años e inhabili- tación, al funcionario de Estadística don Cecillo Mon-	620
Otro de 6 de febrero de 1948 por el que se nombra feje de la Infanteria Divisionaria de la División número 52 de Montaña al General de Brigada de Infanteria don		tanés Arias	020
Luis Moliner Martinez, cesando en su actual destino  Otro de 6 de febrero de 1948 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería a don Julio Pérez-Salas Garcia, nombrándole Jete de la segunda Brigada de la División de Caballería	618	COMPRA DE GANADO DOMADO.—Orden de 6 de febre- ro de 1948 sobre a adquisición de caballos para las Unidades del Ejercito y Cuerpos de la Guardia Civil y Fuerzas de la Policía Armada por la Comisaria Cential de Compra de la Jefatura de Cria Caballar y Remonta	
Otro de 31 de enero de 1948 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infanteria, en situación de reserva, a don César, Sáenz Santamaría de los Rios	618	Destinos.—Orden de 6 de febrero de 1948 por la que se designa para cubrir una vacante de Capitán de Infan- teria existente en la 222 Comandancia de la Guardia Civil al Capitán de Infanteria don Pablo García Casado	
MINISTERIO DEL AIRE  DECRETO de 6 de febrero de 1948 por el que se concede la Gran Crus del Mérito Aeronáulico, con distintivo blanco, al actual Ministro de Aeronáulica en el Perú,		Otra de 6 de febrero de 1948 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Artillería don Domingo de Guzmán L'Hotellería de Fallois y Agramonte	
General don Armando Revoredo Iglesias		Orden de 19 de enero de 1948 por la que se resuelve el concurso para la provisión de las Fiscalias vacantes que se citan	621.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra de 31 de diciembre de 1947 por la que se declara	
DECRETO de 29 de enero de 1948 por el que se jubila al Jefe Superior de Administración civil don Manuel Julia Blanco	619	renunciante al cargo de Oficial habilitado y se concede la excedencia en el de Secretario a don José Sánchez Lairado	622
Otro de 30 de enero de 1948 por el que se nombra Jefe Superior de Administración civil a don Heliodoro Igle- sias Araujo	619	Otra de 3 de enero de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Zaragoza, don Antonio Martín Sánchez	622
Superior de Administracion civil a don Francisco Fe- rrando Ferrando	619	Otra de 3 de enero de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Montejicar (Granada), don José García Herrera	
Nicolás	619	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que se nombra		Orden de 15 de noviembre de 1947 por la que se conva- lidan estudios franceses de Segunda enseñanza a doña Beatriz de Kobbe y Scherer	
Delegado del Gobierno en el Consejo de Administración de las Obras de Canalización del río Manzanares a don Manuel Aguilar López	620	Otra de 15 de noviembre de 1947 por la que se convalidan estudios argentinos de Segunda Enseñanza a don Car- los Augusto Abella Fara	, 623
Otro de 6 de sebrero de 1948 por el que se declara jubi- lado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Rajael Benjumea Burín, Presidente de Sección		Otra de 9 de enero de 1948 por la que se convoca a opo- sición la cátedra de «Geofísica» (Sección de Físicas) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid	

Page

623

624

624

624

#### ADMINISTRACION CENTRAL'

 Rectificación a la Regiamentación Nacional de Trabajo para las Industrias del Gas inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de marzo de 1946...

ANEXO AL NUMERO 41.—Ministerio de Hacienda.—Fascículo 3.º—Ley y Reglumento de los Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes.—Textos refundidos de 7 de noviembre de 1947.—Págs. 17 a 24.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

### GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 6 de febrero de 1943 por el que se crea la Escala Honorifica de Odontólogos Militares.

Por Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres fueron creadas las Escalas Honoríficas de diferentes Cuerpos del Ejército, en las que se dió entrada a los que poseian condiciones técnicas sobresalientes y enan absolutamente afines al Glorioso Movimiento Nacional, hubies n hecho o no la guerra y estuviesen o no sujetos a edad militar.

Entre las distintas profesiones que abarcaba el referido Decreto no se hacía mención de la de Odontólogo, cuyo personal ejerce una función muy digna de consideración en el Ejército, en el que cada día se deja sentir más eficazmente la necesidad de sus servicios.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y preria deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primoro.—Se crea en el Ejercito la Escala Honorífica de Odontólogos Militares.

Artículo segundo.—Los empleos honoríficos serán: Comandante Odontólogo, Capitán Odontólogo y Teniente Odontólogo.

Artículo tercero. Las categorías que establece el artículo anterior se concederán por el Ministro del Ejército, previa la tramitación correspondiente y sin necesidad de haber obtenido los inferiores, otorgándose según las normas siguientes: Podrán ser nombrados Comandantes Odontólogos los Catedráticos por oposición de la Escuela de Odontología.

Podrán ser nombrados Capitanes Odontólogos los Profesores Auxiliares por oposición de la Escuela de Odontología.

Podrán ser nombrados Tenientes Odontólogos los que tengan aprobadas oposiciones en Organismos oficiales de Estado, Provincia o Municipio.

Artículo cuarto.—Los Odontólogos que hayan prestado o sigan prestando servicio propio de su especialidad en el Ejército, durante un plazo de tres años, podrán ingresar en la Escala Honorífica con el empleo de Teniente.

Articulo quinto.—A los Odontólogos Honoríficos les será de aplicación cuanto determinan los artículos sexto y siguientes del Decreto de seis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Parado a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 6 de febrero de 1948 por el que se nombra Jero de la Infantería Divisionaria de la División núme. ro 52 de Montaña al General de Brigada de Infantería don Luis Moliner Martinez, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar J\* se de la Infantersa Divisionaria de la División número cincuenta y dos de Montaña al General de Brigada de Infantersa don Luis Molimer Martínez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 6 de febrero de 1948 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería a don Julio Pérez-Saias Garcia, nombráncole Jefe de la segunda Brigada de la División de Caballería.

Por existir vacante en la Escala de Genera'es de Brigada de Caballeria, y en consideración a los servicios y circunstancias del Corone de dicha Arma don Julio Pérez-Salas Carcía, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de la segunda Brigada de la División de Caballería.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 31 de enero de 1948 por el que se concede el empleo de General de Brigada de Infanter a en situación de reserva, a don César Sáenz Santamaría de los Ríos.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Infantería retirado don César Sáenz Santamaría

de los Rios, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley, de veintiséis de mayo de mil novecientos cuar nta y cuatro, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, con antigüedad de veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. FIDEL DAVELA ARRONDO

#### MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 6 de febrero do 1948 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al actual Ministro de Aeronáutica en el Perú, General don Armando Revoredo Iglesias.

En atención a las circunstancias que concurren en el General don Armando Revoredo Iglesias, actual Ministro de Aeronáutica en el Perú, a propuesta del Ministro del Aire,

Venzo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

DECRETO de 6 de febrero de 1948 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronautico, con distintivo blanco, al General de Aeronautica don Carlos A Gilárdi Vera, actualmente Agregado Aéreo a la Embajada del Peru en Madrid.

En atención a las circunstancias que concurren en el General de Aeronáutica don Carlos A Gilardi Vera, actualmente Agregado Aéreo a la Embajada del Ferú en Madrid, a propuesta del Ministro del Aire,

Venzo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, EDUARDO GONZALEZ GALLARZA

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 29 de enero de 1948 por el que se jubila al Jefe Superior de Administración Civil don Manuel Julia Blanco.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Manuel Julia Blanco, Jefé Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico administrativo de dicho Departamento, debiendo cesar y causar

baja en el servicio activo el dia treinta de los corrientes, fecha en que cumple la edad regiamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBAÑEZ MARTIN

DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Heliodoro Iglesias Araujo.

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el Escalatón de Funcionarios Técnico-administratia vos del Ministerio de Educación Nacional, por jubilación de don Manuel Julia Blanco,

A propuesta del Ministro de dicho Departamento y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en turno de antigüedad, para la referida vacante, de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, y con efectividad de treinta y uno de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase del mencionado Escalafón don Heliodoro Iglesias Araujo.

Así lo dispengo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 30 de enero de 1948 por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Francisco Ferrando Ferrando.

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el Escalatón de Funcionarios Técnico-administrati, vos del Ministerio de Educación Nacional, por jubilación de don Eduardo Torralva Medina,

A propuesta del Ministro de dicho Departamento y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro, en turno de elección, para la referida vacante, de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, y con efectividad del día diecinueve de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase del mencionado Escalafón don Francisco Ferrando Ferrando.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 31 de enero de 1948 por el que se jubila al Jefe Superior de Administración Civil don Luis Porqué Nicolás.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Luis Porqué Nicolás, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo de dicho Departamento, debiendo cesar y causar baja en el servicio activo el día dos de febrero próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho-

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JOSE IBANEZ MARTIN

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 30 de enero de 1943 por el que se nombra Delegado del Gobierno en el Consejo de Administración de las Obras de Canalización del río Manzanares a don Manuel Aguilar López.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra Delegado del Gobierno en el Consejo de Administración de las Obras de Canalización del R.o Manzanares a don Manuel Aguilar López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Maldrid a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Otras Públicas, JOSE: MARIA FERNANDEZ-LADREDA Y MENENDEZ-VALDES DECRETO de 6 de febrero de 1948 por el que se declara jubilado, con el haber que po, clasificación le corresponda, a don Rafael Benjumea Burin, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y a instancia del interesado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Declaro jubiliado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Rafard Benjumea Burín, Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en situación de supernumerario, que cumplió la edad reglamentaria el día veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA Y MENENDEZ-VALDES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de diciembre de 1947 por la que se admite al servicio, con postergación de cinco años e inhabilitación, al funcionario de Estadística don Cecilio Montanés Arias.

Ilmo. Sr.: Revisado con nuevos elementos de juic o el expediente de depuración que le fué seguido al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Naciona de Estadística, don Cecilio Montanés Arias,

Esta Presidencia, en virtud de las propuestas formuladas por el señor Juez instructor y el ilustrís mo señor Director general de Instituto Nacional de Estadística; oído asimismo el parecer de la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien dejar sin efecto la separación definitiva del servicio que le fué impuesta por Orden ministeria de 10 de junio de 1940 y que sea admitido al mismo con la sanción de postergación por cinco años e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y de confianza, por hallarse incurso en el artículo 9.º, leva d) de la Lev de 10 de febrero de 1939, en relación con el artículo 4.º de la de Responsabilidades Políticas de 9 del mismo mes y año, letras c) y c).

Este fallo tiene el carácter de «pronunciado» que preceptúa el artículo 11 de la primera de las Leyes citadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1947.— P. D., e Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto
Nacional de Estadística.

y Remonta, por estar supeditado el ritmo de compra a los créditos que se le pongan a su disposición, y además acudirá a las ferias de primavera de Sevilla y Jerez de la Frontera, a las de otoño de Córdoba y a otras que por su importancia se le señale.

Suspenderá su actuación desde el 15 de julio al 15 de septiembre.

Las características de los caballos que han de adquirirse son las siguientes:

Edad: Para todos, comprendida precisamente entre los cinco y ocho años.

Alzada: De 1,54 a 1,68 metros los caballos de silla para el Ejército de la Península, y de 1,52 a 1,66 los del Ejército de Africa.

Para los caballos de la Guardia Civil y Policía Armada, de 1,56 a 1,70 metros.

Per la citada Jefatura se dictará a la Comisión las instrucciones pertinentes y solicitará de la Ordenación General de Pagos los créditos necesarios para dicha compra.

El personal que constituye esta Comisión percibirá las dietas y pluses que les corresponda durante el tiempo que dure la actuación.

El Depósito Central de Rementa facilitará a la Comisión el personal y rectos que precise para el transporte del ganado desde las poblaciones de compra a su destino.

Madrid, 6 de febrero de 1948.

## DEL EJERCITO Dirección General de Servicios

MINISTERIO

Dirección General de Servicios COMPRA DE GANADO DOMADO

ORDEN de 6 de febrero de 1948 sobre la adquisición de caballos para las Unidades del Esército y Cuerpos de la Guardia Civil y Fuerzas de la Policia Armada por la Comisaría Central de Compra de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Aprobada por este Ministerio la propuesta de compra de ganado domado del año actual para nutrir las plantillas de las Unidades del Ejército, ésta se llevará a cabo en España por la Comisión Central de Compra de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

Comprará también caballos para los Cuerpos de la Guardia Civil y Fuerzas de Policía Armada, en el número que le permitan los créditos que dichos Organismos pongan a disposición de la expresada Jefatura.

La Comisión actuará en las plazas de Madrid, Zaragoza, Valladolid, Sevilla, Córdoba y Granada, en las fechas que se le fije por la Jefatura de Cría Caballa

DAVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 6 de febrero de 1948 por la que se designa para cubrir una vaçan. te de Capitán de Infanteria existente en la 222 Comandancia de la Guardia Civil al Capitán de Infanteria don Pablo Garcia Casado.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de diciembre de 1948 («D. O.» núm. 273) para cubrir una vacante de Capitán de Infantería existente en la 222 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, he designado al Capitán de Infantería don Pablo García Casado, actualmente destinado en el Regimiento Infanteria Toledo, número 35, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DAVILA

ORDEN de 6 de febrero de 1948 por la que se destina a Servicio de Interven. ciones al Capitan de Artilleria don Domingo de Guzmán L'Hotelleria de Fallois y Agramonte.

Se destina al Servicio de Intervencio. nes al Capitán de Artillería don Demingo de Guzmán L'Hotell-ria de Fallois y , Agramonte, del Regimento de Artilleria número 32, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 6 de febrero de 1948.

DAVILA

#### MINISTERIO JUSTICIA DE

ORDEN de 19 de enero de 1948 por la que se resuelve el concurso para la provisión de las Fiscalias vacantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concur-'so anunciado en el BOI ETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre del pasado año para la provisión del argo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales a que dicha convocatoria se refiere;

Este Ministerio, de conformidad con o establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, ha acordado nombrar para el lesempeño de di- i les que a continuación se reacionan:

chos cargos en los Juzgados Municipales y Comarca es que se citan y demás que comprenda su jurisdicción, a los Fisca-

#### NOMBRE Y APELLIDOS

D. Luis Sevilla Camino ..... D. Agustín Fontcuberta Bayod ...... D. Pascual Aznares Miguel ..... D. Rigoberto José Moradillo y Zaldua... Rafael Vañó Silvestre ...... D. Alberto Pereira Ibáñez ..... D. León Morales Morales ...... D. Jose Luis Montoro Castilla .......... D. Rafael González y Pérez de Camino Ignacio Seoane Moreno .... Luis Carola Cano ...... Manuel Yanke Begoña ..... Fernando Puig Mauri Santa Ana .... Jesús Rodríguez Muñoz ...... D. Fidel Alonso Salvador
D. José Manuel Maseda García ...... Antonio González del Peral y Montes José Ruiz Sánch z ..... Vicente Gómez Degano ..... D. Vicente Vivar A ameda ..... D. Juan Grau Soto ..... D. Manuel Luengo Chillón ..... D. Agustín Vigier de Torres ..... D. Pedro Sánchez Borrego ..... Jaime Chicharro Lamamié de Clairac Urbano Ruiz Gutiérrez ..... D. Andrés Fernández Salinas ...... D. Francisco Jiménez Jiménez ...... D. Juan Azpitarte Villarreal ..... D. Francisco Sagaseta de Ilurdoz Gal-D. José Sánchez Ag sta ..... D. Antonio del Moral Martín ...... D. Jaime Dilme Brugada ..... D. Gregorio Ortiz Ricol Ricardo Huidobro Iglesias ...... D. Mateo Muñoz Gómez ..... D. José Merino Vellisco ...... D. José Antonio del Corral Serra ...... D. Julio Roca Cabanellas ..... Simón Pérez Martín ..... D. Elías Martínez de Lecea y Aguirre... D. Gregorio Baquero Preciados ....... D. Olegario de Saá Bravo .....

D. Leopo do Jiménez Pedrón
D. Mariano Espejo Camacho
D. Carmelo Diego Templado D. Alfonso Canales Pérez ..... D. Mariano Alonso Rodriguez ........ D. Francisco Badía Batalla ..... D. Juan Domingo Ochogavia ...... D. Manuel Pérez Jiménez ..... D. Salvador Esteban Ramos ...... D. José Aurelio Baca Mumos ...... victoriano Sánchez Trapero ......... D. Francisco Villalón Villalón Daoiz.... Juan María Mazurlos Tamarit ...... Federico Montero Galtier ..... Antonio Vitoria Galiana ..... Ignacio Larumbe Iribarren ......

Francisco Javier Vidal Pajés ......

Andrés Murillo Rodr'guez ...... José Luis Pérez García ...... Rafael Gonzá'ez Echegaray ......

D. Vicente Pérez Vega ..... DESTINOS

Carrión de los Condes (Palencia). Lortosa '(Farragona). Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Cifuentes (Guadalajara). Baeza Jaén). Vigo tum, 1. Torrelagana (Madrid).
Manzanares (Ciudad Rea). La Algaba (Sevilla). Orense. Villarcayo (Burgos). Vitoria. Lillo (Toledo). Minglanilla (Cuenca). Pu bla de Sanabria (Zamora). Mondoñedo (Lugo). Madridejos (Toledo). Navahermosa (Toledo). Arévalo (Avila). Salas de los Infantes (Burgos). Novelda (A icante). Piedrahita (Avila). . Arcos de la Frontera (Cádiz). Teruel. Escalona ('10ledo). Daimiel (Ciudad Real). Igualada Barcelona). Sóller (Baleares).

Santiago (La Coruña). Viana (Navarra). Gandia (Valencia). Orjiva (Granada). Cazorla (Jaén). La Bisbal (Gerona). Villarrobledo (Albacete). Lora del Río (Sevilla). San, Vicente de la Barquera (Santander). Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife). Piedrabuena (Ciudad Real). Ll-rena (Badajoz). Azpeitia (Guipúzcoa). Alburquerque (Badajoz). Túy (Pontevedra). Hellin (Albacete). Huelma (Jaén). Jijona (Alicante). Campillos (Málaga). Astorga (León). Villafranca del Panadés (Barcelona), Cervera (Lérida). Ecija (Sevilla). Onteniente (Valencia) Loja (Granada). Alcanices (Zamora). Marchena (Sevilla). Chantada (Lugo). Sorbas (Almería). Montefrio (Granada). Bujalance (Córdoba). Murias de Paredes (León).

Lérida. Vich (Barcelona) San Sebastián de la Gomera (Tenerile), Reinosa (Santander). El Barco de Valdeorras (Orense).

Ch-Iva (Valencia). Betanzos (La Coruña).

#### NOMBRE Y APELLIDOS

D. Luis de la Puente Marugan	
D. Andrés Raimundo Bedate Aivarez	
D. Ramon Encinas Dieguez	
D. Valentín Fernández Rincón	
D. Gabriel Martorell Ferrer	
D. Juan Ramirez Cárdenas y Prego de	
Oliver	
D. Mariano Marco Carrascón	
D. Manuel Garayo Sánchez	
D. Manuel Garago Sancticz,	
D. Antonio Llerena Sánchez	
D. Juan Capó Porcel	
D. Rafael Oliete Martin	
D. José Yanguas Miravete	
D. Francisco López Sarmiento	
D. Antonio Lorenzo Sánchez	
D. Jerónimo Calafell Bosch	
D. Formanda Toadana Monaya Tama	
D. Fernando Teodoro Mayora Larrea	
D. José Menén Berges	
D. Manuel Campo Balboa	
•	

#### OBSTINOS

Alcántara (Cáceres). Ortigueira (La Coruña). Verin (Orense). Pozoblanco (Córdoba). Berga (Barcelona).

Fuente de Cantos (Badajoz).
Tamarite de Litera (Huesca).
Langreo (Oviedo).
Aracena (Huelva).
Morella (Barcelona).
Alcañiz (Teruel).
Fraga (Huesca).
Orcera (Jaén.
Villafranca del Bierzo (León.
Balaguer (Lérida).
Botaña (Huesca).
Tremp (Lérida).
La Rambla (Córdoba).

Estos funcionarios, previa prestación en su caso del oportuno juramento que previene el artículo 25 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, se posesionarán de sus cargos dentro del plazo señalado en el artículo 23 de la citada disposición legal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1948.

#### FERNANDEZ\_CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 19 de enero de 1948 por la que se destina a los señores que se mencionan a las Fiscalias que se citan-

Ilmo. Sr.: Resuelto por Orden ministerial de 19 de enero de 1948 el concurso para la provisión de Fiscalias vacantes de Juzgados Municipales y Comarcales, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre del pasado año.

Este Ministerio ha acordado el destino forzoso a las Fiscalías que se indican de los aspirantes que no han obtenido plaza en el concurso de referencia.

#### NOMBRE Y APELLIDOS

D. José María Alonso-Buenaposada
D. Emilio Briones Barroso
D. Emilio Briones Barroso
D. Ramón Calvo Alcocer
D. Rafae! Cañellas y Ruiz de Velasco.
D. José Vicente Cazorla Ruiz D. Santiago Cremades Sanmatéu
D. Santiago Cremades Sanmatéu
D. José de la Cruz Castillo
D. Pedro Díaz Pintado del Castillo
D. Fernando Díaz Sanjurjo
D. Gabriel Diez Ibáñez  D. Augusto Duperier Moreno
D. Manuel Elola Fernández
D. Rafael Esteve Guerrero
D. José Fabián B.cas
D. Antonio Fernández Montells
D. Mariano García Bravo
D. Alfonso Gómez Rodríguez
D. Eloy Guerra Ballespin
D. Alfonso Gómez Rodríguez  D. Eloy Guerra Ballespín  D. Andrés de Lorenzo-Cáceres y Torres.
D. Rafael Martin Manrique
D. Mariano Martín Molpeceres
D. Manuel José Megía v Corral
D. Francisco Molina Utrera
D. Nicolas Montero Barral
D. Manuel Mora Villar D. Luis Orcasitas Llorente
D. Luis Orcasitas Llorente
D. Luis Paisan Salviejo
D. Ramon Perea Bravo
D. Martín Rodríguez Couriel
D Dodge Marie Users Plane
D. Pedro María Usera Blanco D. Francisco Vallejo Ruiz de Quero
D. Luis Vallejo Ruiz de Quero

#### DESTINOS

Peñafiel (Valladolid). Carmona (Sevilla). Baena (Córdoba). Gandesa (Tarragona). Tarancón (Cuenca). San Javier (Murcia). Albaida (Válencia). Yeste (Albacete). Almadén (Ciudad Real). Luarca (Oviedo). Motril (Granada). Felanitx (Baleares). Frechilla (Palencia). Jerez de la Frontera (Cádiz). El Barco de Avila (Avila). Ciudad Real. Bilbao núm. 1. Herrera del Duque (Badajoz). Alcaraz (Albacete). Icod (Santa Cruz de Tenerife). Belmonte (Cuenca). Olmedo (Valladolid). Almagro (Ciudad Real). Mu'a (Murcia). iranda, de Ebro (Burgos). La Roda (Albacete) Molina de Aragón (Guadalajara). Baracaldo (Vizcaya). Infantes (Ciudad Real). Motilla del Palancar (Cuenca). Martos (Jaén). Cañete (Cuenoa). Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife). Arucas (Las Palmas).

Dichos aspirantes, previa prestación del oportuno juramento que previene el artículo 25 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, se posesionarán de sus cargos dectro del plazo señalado en el artículo 23 de la citada disposición legal.

Lo qué digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 19 de enero de 1948.

#### FERNANDEZ\_CUESTA

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 31 de diciembre de 1947 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial habilitado y se concede la excedencia en el de Secretario a don José Sánchez Lajzado.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que eleva a este Departamento el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres, relativa a don José Sánchez Lairado, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Garrovillas, para el que fué nombrado por su condición de Secretario propietario de Juzgado de Paz de menos de cinco mil habitantes,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado considerarle renunciante al cargo de Oficial habilitado, con pérdida de los derechos que le concede la Orden de 28 de abril de 1945, y declararle excedente en el Cuerpo del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo digo a V I. para su conocimiento y denás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 21 de diciembre de 1047-

Madrid, 31 de diciembre de 1947.— P. D., I, de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de enero de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Zaragoza, don Antonio Martin Sánchez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Martín Sánchez, Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Zaragoza, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que d'go a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de en ero de 1948.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 3 de enero de 1948 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Montejicar (Granada), don José García Herrera,

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José García Herrera, Secretario del Juzgado de Paz de Montejícar (Granada), y de conformidad con las disposiciones vigentes, Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. 1. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de en ero de 1948.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de noviembre de 1947 por la que se convalidan estudios franceses de Segunda Enseñanza a doña Beatriz de Kobbe y Scherer.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de doña Beatriz de Kobbe y Scherer, en súplica de que se le convaliden estudios franceses de Segunda Enseñanza por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar a doña Beatriz de Kobbe y Scherer los estudios aprobados en Francia por el título español de Bachiller vigente, con extensión suficiente para seguir estudios aniversitarios o superiores, debiendo someterso al examen de ingreso en aquella Facultad o Escuela Especial que así lo tenga establecido con carácter obligatorio para todos sus alumnos y abonar en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente elija la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes y los de expedición del oportuno titulo de Bachiller español.

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 15 de noviembre de 1947 por la que se convalidan estudios argenlinos de Segunda Enseñanza a don Carlos Augusto Abella Fara.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Carlos Augusto Abella Fara, en súplica de que se le convaliden estudios argentinos de Segunda Enseñanza por los equivalentes españoles,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto convalidar a don Carlos Augusto Abella Fara los estudios de Segunda Enseñanza aprobados en la República Argentina por los cinco primeros cursos del Bachillerato español vigente, concediéndosele dispensa de escolaridad de los años sexto y séptimo, con pruebas de suficiencia, por grupo de asignaturas, de estos dos últimos años, lo que realizará en el Instituto Nacional de Enseñanza Media que libremente designe, donde, además, abonará la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, y domás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 5 de enero de 1948 por la que se convoca a oposición la catedra de Geofísica» (Sección de Físicas) en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Geofísica (Sección de Física) én la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1948.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñan-2a Universitaria.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición la cátedra de «Geossica» (Sección de Físicas) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arregio a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la Cátedra de «Geofísica» (Sección de Fisicas) de a Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposicio...

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en

otras disposiciones:

1.ª Ser español.
2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor que ex ge la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición. 6.ª Concurrir en los aspirantes cual-

quiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidadad del Estado, Instituto de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones

Científicas.
b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros Olciales de Enseñanza Me-

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a Cátedras de Universidad.

d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.ª La firme adhesión a los princlipios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.º La licencia del Ordinario respec-

tivo, cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acre-

ditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido ai Profesorado en cualquie. ra de sus grados, o que hayan sido tun-cionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán

los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su cuso.

b) Certificación del Registro Central

de Penados y Rebeldes.

- c) Tituio de Doctor o certificado de haber aprobado os ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios de Nuevo Estado, ex-pedida por la Secretaria General del Movimiento.
- f) El trabajo eientifico a que se re-fiere la condición 5.ª de este, anuncio.
- g) La certificación o prueba docu-mental de los extremos indicados en
- la condición 6.ª h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder

concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho d'ez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspon-diente recibo, que han abonado 75 pesetas en metá ico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abenadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reg amento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo, improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente a de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Todas las solicitudes que lleguen al

Regi-tro general del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluídos de la opo-

sición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá amplia. do en ocho dias para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones espanolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones l

en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras so icitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depos tado en a guna administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en piego certificado y dentro del plazo suficiente para que pueda llegar al Ministerio a su debido tiempo,

El presente anuncio deberá publicarse en el «Bo etin Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispengan desde luego que así se ver fique sin más que este aviso.

Madrid, 9 de enero de 1948.-El Director general, Cayetano A cázar.

#### Tribunal de oposiciones (turno libre) a la cátedra de «Historia de España de las edades moderna y contemporánea» de la Universidad de Barcelona

Rectificación de los plazos de la convooatoria aparecida en el BOLETIN OFI. CIAL DEL ESTADO de fecha 8 de febrero de 1948.

Paral cumplimentar lo que determina el artículo 13 del Reglamento de oposiciones, se entiende que la presentación de los señores opositores ante el Tribunal se realizará el próximo día 23 de los corrient s, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Univ rsidad de Madrid (calle de San Bernardo).

Madrid, 10 de febrero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Marqués de Saltillo.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Dirección General de Frabajo

Acuerdo sobre retribución de los Ram. peros en las circunstancias que se mencionan.

Se ha suscitado el problema de cuál ha de ser la retribución de los Ramperes de primera durante el tiempo que pasan a ayudar a «forar» a los Picadores que tropiezan en falla, y como los criterios seguidos por las Empresas sobre el particular son dispares, a fin de que sea una única norma la aplicable,

Esta Dirección (General ha tenido a bien acordar que los Ramperos de primera, en tanto ayuden a «forar», cuando esta operación se haga con martillo perferador o a maza, tienen derecho a la diferencia de retribución existente entre su cat goría de Ramperos de primera y la de Ayudantes de Barrenistas.

Madrid, 3 de febrero de 1948.-El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

Resolución por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas, incluyendo la categoria de Capataz Facultativo de Minas dentro del Grupo de Técnicos.

Vista la petición hecha por diversas Asociaciones de Capataces y Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas legalmente constituídas y el nforme favorable de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conteridas en el párrafo segundo de la Orden de 26 de febrero de 1946, aprobatoria del Reglamento de Trabajo en las Industrias Químicas, ha tenido a bien disponer:

Que a partir de la publicación de la presente Resolución, el personal que, en posesión del título oficial de Capataz Facutativo de Minas y Fábricas Metalúr. gicas, preste sus servicios en Empresas regidas por el Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas, se equiparará el sueldo a los Jefes Administrativos de primera en cada zona. Lo que comunico a VV. SS. para su

conccimiento y efectos.

D'os guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1948-El Director general de Trabajo, Agustín Mi-

Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

Rectificación a la Reglamentación Nacional de Trabajo para lhs Industrias del Gas, inserta en el BOLETIN OFI. CIAL DEL ESTADO del 10 de mar. · zo de 1946.

En el texto de la Reglamentación Nac'onal para las Industrias del Gas, in-serto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de marzo de 1946, se cifran, por hab rse padecido un error material, los aumentos periódicos de los Subcapataces (especialistas prácticos) en la cuantia siguiente:

Fábricas Grupos A) y B): tres bienios de 0,30 pesetas diarias y cuatro quinquenios de 0,60 pesetas díar as.

Fábricas Grupos C) y D): tres bienios. de 0,25 pesetas diarias y cuatro quinque.

nios de 0,50 pesetas.

Y con obj to de que dichos trabaja. dores puedan perciber los que realmente les corresponden,

Esta Dirección General ha tenido a bien rectificar, con efecto retroact vo a la fecha de vigencia de la Reglamentacion Nacional para las Industrias del Gas, dicha escala, que se entiende sustituída por la sigui-nte:

Fábricas Grippos A) y B): tres bienios de 0,60 pesetas diarias y cuatro qu'nquenios de 1,20 pesetas diarias.

Fabricas Grupos C) v D): tres bienios de 0,50 pesetas diarias y cuatro quinquenios de una peseta.

Madrid, 4 de febrere de 1948.—El Director general de Trabajo, Agustín Mi-randa Junco.

Sres. Delegados provinciales de Trabajo.